

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA

FECHA:		JUNIO 23 DE 2021	ESTADO CIVIL No.012		
Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Fijación Cuota Alimentaria	2021-0007	Judith Miranda Useche	Alexander Sotelo Herrera	22/06/2021	1
NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LA PALMA, por el término legal de un (1) día, hoy, miércoles veintitrés (23) de junio del año 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.					
La secretaria,					
 DELIA YASMIN ESCOBAR REAL					
					

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA**

La Palma, Cundinamarca, martes, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 25-394-31-84-001-2021-0007-000.
Fijación de cuota alimentaria de Judith Miranda Useche contra Alexander Sotelo Herrera

Vista la solicitud allegada por el señor Sotelo Herrera, se dispone:

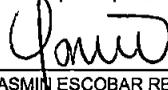
1. Conceder la solicitud impetrada por el demandado y en consecuencia señalar el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de la 2:00 de la tarde con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.
2. Comuníquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.-AT.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, 23 JUN 2021
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° <u>012</u>
Secretaría: 
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL

Firmado Por:

**YASMIRA TALERO ORTIZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE LA PALMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97ab11fc7537639c1f0cde23b5de196438220a5f367cdfb4e6d11f6eed43fa3a

Documento generado en 22/06/2021 04:41:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**